

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	1500131530022019-0102
DEMANDANTE:	MISAEAL AMAYA HIGUERA Y ANA ISABEL CÁRDENAS SILVA
DEMANDADO:	JULIO ALBERTO RUIZ APONTE

Tunja, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse debidamente posesionada dentro del trámite como curadora, se le designa nuevamente a la abogada LAURA CATALINA NEISSA ANTONIO, para dar la contestación correspondiente en representación de los emplazados CLAUDIA MARCELA RUIZ APONTE Y JULIO ALBERTO RUIZ TORRES, teniendo en cuenta que en la providencia que se le designó anteriormente se omitieron estos dos nombres en su momento. Por secretaría remítase comunicación electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N° 23 hoy
NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).